



El 23 de diciembre de 2013, en vísperas de la Navidad, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó y el Gobernador firmó la Ley 160 que menoscaba los derechos adquiridos por los maestros del sistema de educación pública de la nación.

Las organizaciones magisteriales acudieron al Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico cuestionando la constitucionalidad de dicha ley por atentar contra derechos contractuales de empleo adquiridos por estos. El caso subió ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico mediante Recurso de Certificación.

En una opinión de 5 a 3 y un abstenido, el Tribunal Supremo de Puerto Rico declaró inconstitucional secciones de la ley aplicables a los maestros que ya están en el sistema, pero no así para los que entren en el futuro. La ley sí aplica la eliminación de bonos porque según el Tribunal estos no constituyen parte principal de la pensión.

El gobierno justificó la ley aprobada arguyendo que la medida salvaría el fondo de las pensiones, porque si no se tomaban medidas inmediatas, para el 2020 no habría dinero para el pago de las mismas. Sin embargo los peritos presentados por los maestros establecieron que con las medidas tomadas se verían forzados a retirarse miles de maestros activos y esto sí ocasionaría un menoscabo en los ingresos al fondo de retiro que lo dejaría sin liquidez para el 2018.

La verdadera razón para las medidas adoptadas por el Gobierno de Puerto Rico se encuentra en sus obediencia ciega a las exigencias de las casas acreditadoras que amenazaron con degradar el crédito de Puerto Rico si no recortaban las pensiones de los maestros. No obstante, incluso después de haberse aprobado la Ley 160, Fitch, S&P y Moodys procedieron a degradar el crédito a nivel chatarra.

Aun cuando los maestros verán reducidos otros beneficios, ciertamente este triunfo judicial, producto de la lucha y la militancia en la calle, demuestra que un pueblo combativo y unido puede lograr detener los ataques neoliberales, aún en una situación colonial como la de Puerto Rico.

Mirando al Sur: Maestros de Puerto Rico en lucha por sus derechos de retiro logran victoria judicial

Escrito por Wilma E. Reverón Collazo / Copresidenta del MINH
Martes, 15 de Abril de 2014 19:55 -

*Puerto Rico mirando al Sur, columna semanal del Movimiento Independentista
Nacional Hostosiano de Puerto Rico en el periódico del gobierno bolivariano
de Venezuela, Correo del Orinoco.*

Maestros de Puerto Rico en lucha por sus derechos de retiro logran victoria judicial

El 23 de diciembre de 2013, en vísperas de la Navidad, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó y el Gobernador firmó la Ley 160 que menoscaba los derechos adquiridos por los maestros del sistema de educación pública de la nación.

Las organizaciones magisteriales acudieron al Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico cuestionando la constitucionalidad de dicha ley por atentar contra derechos contractuales de empleo adquiridos por estos. El caso subió ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico mediante Recurso de Certificación.

En una opinión de 5 a 3 y un abstenido, el Tribunal Supremo de Puerto Rico declaró inconstitucional secciones de la ley aplicables a los maestros que ya están en el sistema, pero no así para los que entren en el futuro. La ley sí aplica la eliminación de bonos porque según el Tribunal estos no constituyen parte principal de la pensión.

Escrito por Wilma E. Reverón Collazo / Copresidenta del MINH
Martes, 15 de Abril de 2014 19:55 -

El gobierno justificó la ley aprobada arguyendo que la medida salvaría el fondo de las pensiones, porque si no se tomaban medidas inmediatas, para el 2020 no habría dinero para el pago de las mismas. Sin embargo los peritos presentados por los maestros establecieron que con las medidas tomadas se verían forzados a retirarse miles de maestros activos y esto sí ocasionaría un menoscabo en los ingresos al fondo de retiro que lo dejaría sin liquidez para el 2018.

La verdadera razón para las medidas adoptadas por el Gobierno de Puerto Rico se encuentra en sus obediencia ciega a las exigencias de las casas acreditadoras que amenazaron con degradar el crédito de Puerto Rico si no recortaban las pensiones de los maestros. No obstante, incluso después de haberse aprobado la Ley 160, Fitch, S&P y Moodys procedieron a degradar el crédito a nivel chatarra.

Aun cuando los maestros verán reducidos otros beneficios, ciertamente este triunfo judicial, producto de la lucha y la militancia en la calle, demuestra que un pueblo combativo y unido puede lograr detener los ataques neoliberales, aún en una situación colonial como la de Puerto Rico.